

podrá la interesada interponer recurso de alzada ante el Director General de Farmacia y conciertos de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción que en el mismo se relacionan, de la Resolución recaída en los mismos acordando decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de los expedientes.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la Resolución recaída en sus expedientes, por la que se acuerda decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones, en virtud del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre RJAP y PAC.

Contra la referida Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Notificación que se hace a:

Nombres: Francisco Garzón Olmedo, Purificación Rodríguez Gallardo.

Domicilio: C/ Rey Alí, 2, P-1-E, Edif. Alamo.

Municipio: Jaén.

Fecha de Resolución: 8.9.99.

Ref.: 11/96.

Nombres: Juan José Vico Alonso, Isabel Sarza Reche.

Domicilio: C/ San Diego, 19.

Municipio: La Carolina (Jaén).

Fecha de Resolución: 8.9.99.

Ref.: 4/98.

Nombres: Manuel Luis Arroyo Arroyo, Encarnación Garrido Luneto.

Domicilio: C/ Andalucía, 23.

Municipio: Torredelcampo (Jaén).

Fecha de Resolución: 19.10.99.

Ref.: 7/98.

Jaén, 1 de febrero de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector El Depósito, PP-R2c, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 9.8.99. (PP. 2684/99).

DON MATEO ALVAREZ SANCHEZ, PRIMER TTE. DE ALCALDE Y ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó por mayoría absoluta de los miembros, que de hecho y de derecho componen la Corporación, el Acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 1.º Aprobación definitiva Plan Parcial «El Depósito».

ACUERDOS

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector «El Depósito», PP-R2c, de este municipio, redactado por el Arquitecto don José Peral López, promovido por la Entidad Edificarte, S.A., situado en la bolsa de suelo denominado por las NNSS de Bollulllos de la Mitación PP-R2c, aprobadas definitivamente con fecha 24 de febrero de 1993, al haber transcurrido un mes desde su presentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes sin que se haya presentado alegación ni emisión de informe al respecto.

Segundo. Dar traslado de la aprobación definitiva del Plan Parcial «El Depósito» a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial que corresponda, y comunicarlo a los propietarios e interesados directamente afectados en el ámbito territorial del Plan Parcial, con señalamiento de los recursos procedentes.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde, en su caso, al Concejal Delegado de Urbanismo, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollulllos de la Mitación, 18 de agosto de 1999.- El Alcalde, Mateo Alvarez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 269/2000).

Don Manuel Arquillo Orozco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2000, acordó, por unanimidad de los seis miembros asistentes, aprobar la Bandera de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de veinte días, para oír posibles reclamaciones.

Higuera de Calatrava, 4 de febrero de 2000.- El Alcalde.